SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Ref. CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 – ADQUISICION DE TINTAS, TONER, ANTIVIRUS Y EQUIPOS VARIOS" ID N° 435.104

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 31 de octubre de 2023

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes suscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación, constituído y conformado por Resolución S.G.Q. N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente.

Que la misma expresa en su **Artículo 1°**. *El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:*

- Director General de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico
- Director Financiero

En su Artículo 2°: *Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.*

- El Director de Área o Jefe de Departamento donde se genera el pedido.

Que, en la ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veintitres, se reúnen en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el **Lic. Luis Alberto Royg**, Director General de Administración y Finanzas, el **Abg. Crisóstomo Gaona**, Asesor Jurídico, el **Lic. Richard Oviedo**, Director Financiero y el **Lic. Luis Chenu**, Jefe del Dpto. de Informática, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 - ADQUISICION DE TINTAS, TONER, ANTIVIRUS Y EQUIPOS VARIOS" ID N° 435.104**, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

El presente informe es elaborado conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General de Quiebras. ----------

1. ANTECEDENTES:

- PAC ID Nº 435.104/2023, por un monto total igual a Gs. 100.000.000.-
- Resolución SGQ Nº 218/2023 que aprueba la Carta de Invitacion Estandar, y autoriza el inicio del llamado de la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 – ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, ANTIVIRUS Y EQUIPOS VARIOS" ID N° 435.104.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29/2023.
- Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 20 de octubre de 2023.

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

- MASTER SOFT PARAGUAY SRL
- OFFICE COMPU S.A.
- PRINTEC S.A.
- SDA PARAGUAY S.A.
- TECNEG TECNOLOGIAS Y NEGOCIOS SRL

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Luis Chenu
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID Nº 435.104, por un monto total igual de Gs. **100.000.000** (guaraníes cien millones). Los rubros a afectar son el 342 "UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES", 536 "EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS", 579 "ACTIVOS INTANGIBLES" Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO
80018668-0	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py
80017709-6	SDA PARAGUAY S.A.	info@sda.com.py
4192604-8	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	ventas@marfil.com.py

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de estas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes

PRINTEC S.A.
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 63.855.000
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

SDA PARAGUAY S.A.
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 14.850.000
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 19.154.000
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES.

NO HUBO OBSERVACIONES.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres.

Juan B. Caona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MSc) LUIS A. AYOYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebra

siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

4- VERIFICACION DE LA CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

5- ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación Estandar en el apartado "***Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación",*** y conforme al método de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede **en este punto** a verificar el cumplimiento respecto a la **documentación básica de carácter sustancial** solicitada, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente Firmado y lista de precios debidamente llenados y firmados	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	Documentos Legales Sustanciales para personas físicas y jurídicas.
PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE Nº 1766255	CUMPLE SIPE Nº 1766255
SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1766427	CUMPLE SIPE N° 1766427
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1766555	CUMPLE

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estandar.

Una vez verificada por este comité las documentaciones básicas presentadas de carácter sustancial, se concluye que las empresas oferentes CUMPLEN según el cuadro precedente por lo que se pasa a evaluar el siguiente punto.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna empresa presenta errores aritméticos en su planilla en su Formulario de Ofertas, por lo que se prosigue con la evaluación.

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Lic. (MDE) LUIS A. ROJO B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

8. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente a los oferentes **PRINTEC S.A. para el Lote 1 y 2, SDA PARAGUAY S.A. para el Lote 3** y **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN para el Lote 4,** según lo demuestra el Cuadro de Ofertas de menor precio siguiente:

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS							
CD N° 05/2023 - ADQUISICION DE TINTAS, TONER, ANTIVIRUS Y EQUIPOS VARIOS" ID N° 435.104							
LOTES	DESCRIPCION	MENOR PRECIO		SEGUNDO MENOR PRECIO		TERCER MENOR PRECIO	
1	ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA LASER	PRINTEC S.A.	59.975.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS	PRINTEC S.A.	3.880.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS	SDA PARAGUAY S.A.	14.850.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	19.154.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

9. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este requerimiento de la Carta de Invitación Estándar este Comité ha vizualizado las carpetas de todos los oferentes y se han verificado las documentaciones presentadas para tal efecto, se vizualiza que los oferentes **PRINTEC S.A., SDA PARAGUAY S.A.** y **DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** no presentan el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para este llamado, emitido por el MIC, y considerando que los productos solicitados no son de origen nacional, no se aplicará el margen de preferencia a este llamado, por lo que se prosigue con la evaluación.

10. MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En ese sentido, los oferentes seleccionados provisoriamente como menor precio **PRINTEC S.A.** para el Lote 1 y Lote 2, **SDA PARAGUAY S.A.** para el Lote 3**, y CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** para el Lote 4, cuentan con domicilio legal ubicado en Asuncion y teniendo en cuenta que cada uno fueron seleccionados para cada Lote y no existe competencia entre las mismas, para este comité no corresponde aplicar este margen.

Juan C. R. Caceres V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MVZ) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

11. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación Estandar, se procede a seleccionar a las empresas oferentes que han cumplido con dichos requerimientos y con el menor precio ofertado. También se ha procedido a la verificación de cada ítem de los precios ofertados en cada lote comparativamente con los precios referenciales publicados en el Portal del SICP según establece el Art. 4 de la Resolución N° 1.890/2020 **"Análisis de los Precios Ofertados".**

Al analizar este punto, este Comité observa que los precios ofertados, en los **ítems 1 y 2 del Lote 2** y **los ítems 1 y 2 del Lote 4** tienen diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (ver cuadro comparativo de ofertas), considerando lo que establece la Resolución N° 1890/20: *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, se le solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem, rubro o partida adjudicable*, por lo que se decide notificar a los oferentes sobre este punto, según Nota N° 116/2023 y 118/2023 de fecha 24 de octubre de 2023.

El oferente **PRINTEC S.A.** responde en tiempo y forma y presenta la planilla de desglose de los ítems 1 y 2 del Lote 2, justificando su lista de precios del Formulario de oferta, donde manifiesta que la conformación del precio se basa en el costo, gastos operativos, administrativos, financieros, etc., utilidad antes del impuesto formando asi su precio final. El oferente además de hacer esta justificación observa en su Nota que "*El insumo requerido por la Convocante corresponde al insumo con capacidad XL sin embargo en el referencial se considero el precio de la cantidad estándar".* Atendiendo a lo mencionado este comité verifica la justificación presentada, además lo mencionado en su observación, cotejando con la solicitud de cotización para el presente llamado, en el mismo se solicita **tintas de capacidad XL**, este comité considera que la respuesta presentada ***no es suficiente para justificar los precios ofertados de estos bienes***, por lo que declara inaceptable y ***rechaza esta oferta para el Lote 2,*** dentro del ejercicio de su facultad discresional establecido en la Resolucion 1890/2020.

El oferente **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** responde en tiempo y forma y presenta la planilla de desglose, justificando su lista de precios del Formulario de oferta, donde manifiesta que la conformación del precio se basa en el costo, iba, gastos de traslado, cotización ganancia y precio final. Este Comité evalua la justificación presentada y concluye que los precios de los ítems 1 y 2 del Lote 4 ofertados por el oferente están a precios de mercado y que son compatibles y de ejecución posible, garantizando los Principios de Economía y Eficiencia, teniendo en cuenta lo solicitado en este Lote "Adquisicion de equipos varios", por lo que este Comité considera aceptar esta justificación y seguir con la evaluación.

12. EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, este Comité evaluará las documentaciones legales que constan en la oferta presentada por el oferente, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estandar de este llamado.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROMO B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

A) VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES FORMALES.

El Comité de Evaluación prosigue con el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes seleccionados provisoriamente y en este punto se completará el análisis de las documentaciones establecidas como ***Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.*** Verificada la carpeta de oferta de las empresas oferentes, se observa que PRINTEC S.A. ha presentado todas las documentaciones formales y se constató que faltaban algunas documentaciones por parte de los oferentes SDA PARAGUAY S.A. y CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN, por lo que se realizó la solicitud para la remisión de las documentaciones faltantes, notificada por NOTA Nº 117/2023 y 118/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, por lo cual los oferentes responden en tiempo y forma y que se demuestra según el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES FORMALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	PRNTEC S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE SIPE N° 1766255	CUMPLE SIPE N° 1766427	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1766427	CUMPLE SIPE N° 1766555
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SIPE N° 1766255	CUMPLE SIPE N° 1766427	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE N° 1766255	CUMPLE SIPE N° 1766427	CUMPLE SIPE N° 1766555
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

B) VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública en la página web *www.documentos.gov.py* para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

Lic. (MDE) LUIS A. ROTELA B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

ANALISIS PARA PRINTEC S.A.

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
4876967	2.894.012	Raul Heisecke	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
4877205	744.500	Ignacio Antonio Ortellado	
4877225	3.381.938	Renato Ortellado	
4877241	742.996	Nelson Carrerras	

ANALISIS PARA SDA PARAGUAY S.A.

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
4878052	3.385.010	Federico Manuel Raul Frontanilla Vallejos	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
4878058	524.067	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	
4878064	751.212	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	
4878069	3.385.024	Maria Emilia Frontanilla Vallejos	

ANALISIS PARA CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
4878078	4.192.604	Cesar Enrique Gamarra Marin	NO REGISTRA DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En base al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes ***CUMPLEN*** *CON LA CAPACIDAD LEGAL* requerida en la Carta de Invitación Estandar.

13. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera para este llamado inicialmente se verifica en la Constancia del RUC el tipo de contribuyente de los oferentes **PRINTEC S.A. Y SDA PARAGUAY S.A.** y se constata que son contribuyentes del IRE GENERAL, asi también el oferente **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** se verifica en la Constancia del RUC y se constata que es contribuyente del IRE SIMPLE, por lo que se considera el índice establecido en la Carta de Invitaciòn Estandar para la evaluación de este punto:

Lic. (MBA) LUIS A. [illegible] B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Para contribuyente de IRE GENERAL.
Para contribuyente de IRE GENERAL.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021 y 2022).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2021 y 2022).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 2 últimos años no deberá ser negativo (2021 y 2022).

PRINTEC S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	15.984.422.830	23.072.342.016	3	**1,6**	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	13.277.641.043	11.212.675.791			
Ratio de Liquidez	1,20	2,06			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	14.308.840.096	17.391.184.883	1,2	**0,6**	**CUMPLE**
Activo Total	22.902.461.074	31.552.195.685			
Ratio de Endeudamiento	0,6248	0,5512			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	2.085.950.004	5.567.389.822	5,47	**2,73**	**CUMPLE**
Capital	1.400.000.000	1.400.000.000			
Ratio de Rentabilidad	1,49	3,98			

SDA PARAGUAY S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	5.817.524.554	6.954.454.711	3	**1,5**	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	3.377.021.759	5.199.331.064			
Ratio de Liquidez	1,72	1,34			

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MBA) LUIS A. ROJG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Opt. Informática
Sindicatura General de Quiebras

ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	4.621.849.327	5.749.331.064	1,6	**0,8**	**CUMPLE**
Activo Total	5.832.069.437	6.996.157.665			
Ratio de Endeudamiento	0,7925	0,8218			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	**2.022**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	36.926.534	36.606.491	0,07	**0,04**	**CUMPLE**
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,04	0,04			

Para contribuyente de IRE SIMPLE.

Eficiencia: Ingreso/Egreso para los años 2021 y 2022.

CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN					
RATIO DE EFICIENCIA PARA CONTRIBUYENTE DE IRE SIMPLE					
	2.021	**2.022**	Suma	**Promedio**	CUMPLE/NO CUMPLE
INGRESO	221.257.863	755.543.607	**2,33**	**1,2**	**CUMPLE**
EGRESO	184.552.578	668.198.167			
EFICIENCIA	**1,199**	**1,131**			

Conforme al resultado de cálculo de los índices de ratios, este Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes seleccionadas provisoriamente **CUMPLEN** con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación Estándar.

14. EXPERIENCIA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según la Carta de Invitación Estándar, luego del análisis se constató que faltaban algunas por lo que se realizó la solicitud para la remisión de las documentaciones faltantes, notificada por NOTA Nº 117/2023 y 118/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, por lo cual los oferentes responden en tiempo y forma cuyos requisitos para este punto son los siguientes:

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. GOYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Obenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quieb.

Existencia legal y habilitación en el rubro: Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de estos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción el registro único de contribuyente. **Habilitación en el rubro**, a verificarse a través de la Constancia de RUC emitida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

- **Demostrar la experiencia en la provisión/ventas de tintas y tóner, antivirus y equipos varios** tanto en el sector público y/o privado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2021 y 2022, para alcanzar el volumen promedio mínimo requerido, se podrá presentar la cantidad de contratos, órdenes de compra y/o facturas que fuere necesario de los mencionados años.

DATOS DE LOS OFERENTES	DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
PRINTEC S.A.	Presenta copia de estatuto Social con la Constancia del RUC, donde consta la fecha de constitución de la empresa y la actividad económica a la que se dedica.	**CUMPLE** con la Existencia Legal y la habilitación en el rubro.
	Consta en el legajo copia de Contratos con copia de facturaciones, por un monto de Gs.: **82.238.000** en el año 2021, Gs.: **62.255.000** en el año 2022 y totalizando el monto de Gs.: **144.493.000**.	**CUMPLE** con la experiencia en las facturaciones por el monto mínimo requerido.
	Consta copia del Patente comercial vigente, de la ciudad de Asunción, según registro Municipal de Contribuyente (RMC) N°: 00603829/1 - Año 2023. Factura: 43-0348032-6	**CUMPLE** con la presentación del documento solicitado.
SDA PARAGUAY S.A.	Presenta copia de estatuto Social con la Constancia del RUC, donde consta la fecha de constitución de la empresa y la actividad económica a la que se dedica.	**CUMPLE** con la Existencia Legal y la habilitación en el rubro.
	Consta en el legajo copia de Contratos con copia de facturaciones, por un monto de Gs.: **61.050.000** en el año 2021, Gs.: **23.412.000** en el año 2022 y totalizando el monto de **Gs.: 84.462.000.**	**CUMPLE** con la experiencia en las facturaciones por el monto mínimo requerido.
	Consta copia del Patente comercial vigente, de la ciudad de Asunción, según registro Municipal de Contribuyente (RMC) N°: 00857948/8 - Año 2023. Factura: 43-1213735-0	**CUMPLE** con la presentación del documento solicitado.

Lic. (MBA) LUIS A. NUÑEZ B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Cibenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	Presenta copia de la Constancia del RUC, donde consta la fecha de constitución de la empresa y la actividad económica a la que se dedica.	**CUMPLE** con la Existencia Legal y la habilitación en el rubro.
	Consta en el legajo copia de Contratos con copia de facturaciones, por un monto de Gs.: **3.300.000** en el año 2021, Gs.: **47.506.750** en el año 2022 y totalizando el monto de Gs.: **50.806.750.**	**CUMPLE** con la experiencia en las facturaciones por el monto mínimo requerido.
	Consta copia del Patente comercial vigente, de la ciudad de Asunción, según registro Municipal de Contribuyente (RMC) N°: 7362904 - Año 2023. Factura: 430402836-5	**CUMPLE** con la presentación del documento solicitado

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en las carpetas de ofertas con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estandar de la presente licitación, este Comité concluye que las empresas oferentes **CUMPLEN** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** para el presente llamado.

15. CAPACIDAD TECNICA.
Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según el Pliego Bases y Condiciones, y que se demuestra según el cuadro siguiente:

1- Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, de haber cumplido satisfactoriamente con la Provisión relacionado al rubro de PROVISION DE TINTAS Y TONER, ANTIVIRUS Y EQUIPOS VARIOS.

2- Declaración Jurada donde manifieste contar con la Capacidad técnica para provisionar los bienes solicitados y el personal técnico calificado para asesoramiento técnico.

Requerimientos solicitados	Documentos Presentados	PRINTEC S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
2 (DOS) Cartas de referencias de clientes de cumplimiento satisfactorio de entrega de los bienes.	Presentan 2 (DOS) Cartas de referencias de clientes de cumplimiento satisfactorio de entrega de los bienes.	**CUMPLE** con la presentación conforme a lo que consta en la carpeta de la oferta.	**CUMPLE** con la presentación conforme a lo que consta en la carpeta de la oferta.	**CUMPLE** con la presentación conforme a lo que consta en la carpeta de la oferta.
Declaración Jurada donde manifieste contar con la Capacidad técnica requerida.	Presentan una Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica.	**CUMPLE** con la presentación conforme a lo que consta en la carpeta de la oferta.	**CUMPLE** con la presentación conforme a lo que consta en la carpeta de la oferta.	**CUMPLE** con la presentación conforme a lo que consta en la carpeta de la oferta.

Lic. (MGA) LUIS A. ROIG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Una vez que se procedio a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, los miembros del Comité solicitan por Memorandum UOC-SGQ N°64/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, al Departamento de Informática solicitante para la realización de este llamado, la verificación de la carpeta de ofertas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo.

El encargado del Departamento de Informática, solicitante del presente llamado y parte de este Comité presenta un informe según Memorandum N° 52/2023 de fecha 31 de octubre de 2023 que consta en la carpeta del llamado, que pone a consideración de los demás miembros, en el cual manifiesta lo siguiente:

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe técnico de evaluación de la Contratación Directa Nº 05/2023 "Adquisición de Tintas, Tóner, Antivirus y Equipos Varios" – id: 435.104.

Se ha realizado el proceso de evaluación técnica conforme al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado de referencia, en tal sentido, presentaron ofertas los oferentes: Printec S.A., SDA Paraguay S.A. y Marfil de César E. Gamarra Marín.

El resultado de la evaluación quedó de la siguiente manera:

LOTE	OFERENTE
Lote 1	Printec S.A.
Lote 3	SDA Paraguay S.A.
Lote 4	César E. Gamarra Marín

Lote 1: ADQUISICION DE TONNER PARA IMPRESORA LASER
Oferente: Printec S.A.

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Esp. Tec. Oferente	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CARTUCHO DE TÓNER BLACK PARA IMPRESORA LASER RICOH MP 501 NEGRO	□ MP 601 - Black, para impresora láser Ricoh MP 601. Los cartuchos de tóner deben ser originales de la marca de la impresora y de mayor rendimiento, nuevas, no se aceptarán alternativas, genéricos, ni re manufacturadas, recargados o reacondicionados.	SI	CUMPLE
2	CARTUCHO DE TÓNER BLACK PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	□ TK-5152K - Black, para impresora láser color Kyocera Ecosys P-6035 cdn. Los cartuchos de tóner deben ser originales de la marca de la impresora y de mayor rendimiento, nuevas, no se aceptarán alternativas, genéricos, ni re manufacturadas, recargados o reacondicionados.	SI	CUMPLE
3	CARTUCHO DE TÓNER YELLOW PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	□ TK-5152Y - Yellow, para impresora láser color Kyocera Ecosys P-6035 cdn. Los cartuchos de tóner deben ser originales de la marca de la impresora y de mayor rendimiento, nuevas, no se aceptarán alternativas, genéricos, ni re manufacturadas, recargados o reacondicionados.	SI	CUMPLE

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebra

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

4	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	□ TK-5152M - Magenta, para impresora láser color Kyocera Ecosys P-6035 cdn. Los cartuchos de tóner deben ser originales de la marca de la impresora y de mayor rendimiento, nuevas, no se aceptarán alternativas, genéricos, ni re manufacturadas, recargados o reacondicionados.	SI	CUMPLE
5	CARTUCHO DE TÓNER CYAN PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	□ TK-5152C - Cyan, para impresora láser color Kyocera Ecosys P-6035 cdn. Los cartuchos de tóner deben ser originales de la marca de la impresora y de mayor rendimiento, nuevas, no se aceptarán alternativas, genéricos, ni re manufacturadas, recargados o reacondicionados.	SI	CUMPLE
6	CARTUCHO DE TÓNER BLACK PARA IMPRESORA LASER KYOCERA M3655 idn	TK-3182 - Black, para impresora láser Kyocera M3655 idn. Los cartuchos de tóner deben ser originales de la marca de la impresora y de mayor rendimiento, nuevas, no se aceptarán alternativas, genéricos, ni re manufacturadas, recargados o reacondicionados.	SI	CUMPLE
7	CARTUCHO DE TÓNER BLACK PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P-5026 cdw	TK-5242K - Black, para impresora láser color Kyocera P-5026cdw. Los cartuchos de tóner deben ser originales de la marca de la impresora y de mayor rendimiento, nuevas, no se aceptarán alternativas, genéricos, ni re manufacturadas, recargados o reacondicionados.	SI	CUMPLE
8	CARTUCHO DE TÓNER YELLOW PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA P-5026cdw	□ TK-5242Y - Yellow, para impresora láser color Kyocera P-5026cdw. Los cartuchos de tóner deben ser originales de la marca de la impresora y de mayor rendimiento, nuevas, no se aceptarán alternativas, genéricos, ni re manufacturadas, recargados o reacondicionados.	SI	CUMPLE
9	CARTUCHO DE TÓNER CYAN PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA P-5026cdw	□ TK-5242C - Cyan, para impresora láser color Kyocera P-5026cdw. Los cartuchos de tóner deben ser originales de la marca de la impresora y de mayor rendimiento, nuevas, no se aceptarán alternativas, genéricos, ni re manufacturadas, recargados o reacondicionados.	SI	CUMPLE
10	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA P-5026cdw	□ TK-5242M - Magenta, para impresora láser color Kyocera P-5026cdw. Los cartuchos de tóner deben ser originales de la marca de la impresora y de mayor rendimiento, nuevas, no se aceptarán alternativas, genéricos, ni re manufacturadas, recargados o reacondicionados.	SI	CUMPLE

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. KOYU B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lote 3: ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS
Oferente: SDA Paraguay S.A.

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Esp. Tec. Oferente	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ANTIVIRUS	**Seguridad para Endpoints** • Protección para Sistemas Operativos Microsoft Windows/OS X/Linux Desktop • Antivirus y Antispyware Elimina todos los tipos de amenazas y spyware. • Anti-Phishing Protege a los usuarios finales de los sitios Web falsos que intentan extraer información confidencial • Soporte para la virtualización Almacena los metadatos de los archivos ya explorados en el entorno virtual para potenciar la velocidad de exploración. • Bloqueo de exploits Refuerza la seguridad de las aplicaciones como los navegadores Web, lectores de PDF y más. • Exploración Avanzada de Memoria Monitorea la conducta de los procesos maliciosos y los explora cuando se muestran en memoria. • Prevención de intrusiones basada en el host Permite definir reglas para los procesos, las aplicaciones y los archivos. • Control de Dispositivos Bloquea el acceso al sistema de los dispositivos no autorizados (unidades de CD, DVD y USB). • RIP & Replace esta funcionalidad detecta si hay otros programas de seguridad y los desinstala. • Bajo impacto en el sistema Deja más recursos del sistema disponibles para los programas que utiliza a diario. • Protección contra Vulnerabilidades Mejora la detección de las vulnerabilidades y exposiciones en los protocolos más utilizados, como SMB, RPC y RDP. • Protección ante botnets Protege ante el malware de tipo botnet, previniendo el envío de spam y evitando que se lleven a cabo ataques de red desde la endpoint. • Control Web Limita el acceso a los sitios Web por categoría, por ej., juegos, redes sociales, compras, entre otros. • Firewall Bidireccional Impide el acceso no autorizado a su red corporativa y previene la exposición de datos. • Antispam del cliente Filtra el spam y lo elimina eficazmente, a la vez que explora todos los correos electrónicos entrantes en busca de malware. • Sistema de prevención de intrusiones basado en el host (HIPS) Permite definir reglas para los procesos, las aplicaciones y los archivos.	SI	CUMPLE
		Seguridad para Móviles • Protección para Sistemas Operativos Android. • Protección en tiempo real Protege todas las aplicaciones y los archivos en tiempo real con tecnología proactiva. • Exploración durante la carga de la batería Permite realizar la exploración completa fuera de las horas de mayor actividad, cuando el dispositivo se está cargando. • Anti-Phishing Protege a los usuarios de los sitios Web falsos que intentan extraer contraseñas, información bancaria y otros datos confidenciales. • Control de Aplicaciones Les ofrece a los administradores la opción de monitorear las aplicaciones instaladas, bloquear el acceso o bloquear aplicaciones predefinidas. • Anti-Theft Protege los teléfonos móviles con el Bloqueo Remoto, la Localización Remota, el Borrado Remoto y más. • Seguridad del dispositivo Le proporciona a los administradores opciones para ejecutar políticas de seguridad básicas en toda la flota de dispositivos móviles. • Filtro de SMS y llamadas Protege a los usuarios de las llamadas y los mensajes de SMS no deseados, con una gran cantidad de opciones de personalización.	SI	CUMPLE

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. Nº 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

		• Centro de notificaciones Proporciona acceso a todas las notificaciones que requieren atención y suministra indicaciones para resolver el problema. • Administración remota Les ofrece a los administradores una visión general de la seguridad global de la red a través de una única consola basada en la Web. **Seguridad para Servidores** • Protección para Sistemas Operativos Microsoft Windows Server/ Server Core/ Linux/BSD/Solaris. • Antivirus y Antispyware Elimina todos los tipos de amenazas, incluyendo virus, rootkits, gusanos y spyware. • Bloqueo de exploits Refuerza la seguridad de las aplicaciones como los navegadores Web, lectores de PDF y más. • Exploración avanzada de memoria Monitorea la conducta de los procesos maliciosos y los explora cuando se muestran en memoria. • Soporte para la virtualización Almacena los metadatos de los archivos ya explorados en el entorno virtual para potenciar la velocidad de exploración. • Soporte nativo para entornos de clúster Interconecte varios nodos dentro de un clúster y adminístrelos como uno solo. • Exploración de unidades de almacenamiento Le permite configurar exploraciones bajo demanda de las unidades de almacenamiento conectado a la red (NAS). • Proveedor de Instrumental de Administración de Windows (WMI) Monitorea las funcionalidades principales mediante el marco WMI, permitiendo la integración con las herramientas de administración de terceros y el software SIEM. • Instalación basada en componentes Elija los componentes que desea instalar para una mejor optimización. • Bajo impacto en el sistema Deja más recursos del sistema disponibles para los programas que utiliza a diario.	SI	CUMPLE	
		Seguridad para Consola Administrativa • Administración remota Permite administrar todos los servidores, las endpoints e incluso los smartphones y equipos virtuales desde una única consola. • Servidor Remoto Maneja la comunicación con los agentes, y recopila y almacena todos los datos de la aplicación en la base de datos. • Agente independiente Ejecuta todas las tareas, políticas y sucesos directamente en la endpoint, aunque no tenga conexión con la consola. • Consola basada en la Web Permite administrar la seguridad de la red desde cualquier lugar a través de una interfaz Web con posibilidad de profundizar el nivel de detalle. • Proxy de Consola Recopila y reenvía los datos agregados al servidor principal desde ubicaciones remotas sin necesidad de tener el servidor instalado. • Sensor detector de equipos no autorizados Encuentra las máquinas de la red que no están protegidas ni administradas y que requieren atención. • Soporte para Plataformas Múltiples. Debe funcionar tanto en equipos Windows como Linux, o como un dispositivo virtual. • Despliegue de endpoints Todos los programas para la instalación de los productos están disponibles en los servidores y se guarda un registro en la memoria caché de proxy Web para eliminar la descarga de duplicados dentro de la misma red corporativa. • Administración basada en roles Cree múltiples cuentas de usuarios y personalice los privilegios para cada una. • Comunicación segura entre pares Utiliza el estándar de Seguridad de la capa de transporte (TLS) 1.0. además de certificados propios que se crean y distribuyen para la identificación de pares.	SI	CUMPLE	

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDI) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lote 4: ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS
Oferente: César E. Gamarra Marín

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Esp. Tec. Oferente	CUMPLE/NO CUMPLE
1	PARLANTE	Altavoz de 2 vías con reflejo de graves, con un woofer de 12" como mínimo. Datos Acústicos • Ancho de banda utilizable [-10dB] 55 – 20.000 Hz • Respuesta de frecuencia [-6 dB] 61 – 19.500 Hz • SPL máximo 126 dB • Controlador de compresión tipo HF • Bobina de voz HF 1 » • LF12 » • Bobina de voz LF2 » • Frecuencia de cruce 2100 Hz (24 dB / oct.) • Dispersión horizontal asimétrica 85 ° arriba / 120 ° abajo • Dispersión vertical 85 ° (+ 25 / -60 °) Amplificador • Tecnología de amplificador: Hecho a medida • Amp ClassClass D – Refrigeración pasiva (convección) • Pico de potencia 400 W • Procesador • Controlador DSP 28/56 bit- 48 kHz • LimiterPeak, RMS, Térmico • Controles Volumen, sensibilidad de entrada de audio, preajuste DSP Sección de Entrada • Conexión principal VDE • Entrada de señal Balanceada 1x Combo IN (MIC / LINE) • SALIDA DE SEÑAL (equilibrada) SALIDA 1xXLR (ENLACE) Mecánica • Carcasa Polipropileno • Rejilla Rejilla metálica completa • Asas 3 (2 en el lado 1 en la parte superior) • Montaje en poste 36 mm • Ancho 350 mm (13,77 pulgadas) • Altura 645 mm (25,40 pulgadas) • Profundidad 330 mm (12,99 pulgadas) • Peso 13,9 kg (30,46 libras) • Ángulos hacia arriba Ángulo de cuña doble 45 °	SI	CUMPLE
2	TRIPODE/SOPORTE PARA PARLANTE.	• Pedestal para parlantes de hasta 15" trapezoidales, o similares. • Compatible con parlantes de 15". • Altura máxima: 1.20m. • Carga máxima: 90Kg.	SI	CUMPLE
3	CONSOLA	• Consola Amplificada 8 a 12 canales: • Hasta un máximo de 6 entradas de micro/12 de línea (4 mono + 4 estéreo) • 2 buses de grupo + 1 bus estéreo • 2 envíos AUX (incluyendo envío para efectos) • Preamplificadores de micro "D-PRE" con circuito Darlington invertido • Compresores de mando único • Efectos de alta calidad: procesador SPX con 24 programas	SI	CUMPLE

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (ADE) LUIS A. RIVO B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

		• Funciones de audio USB: 2 entradas/2 salidas a 24 bits/192 kHz • Interruptor de atenuación (PAD) en las entradas mono • Alimentación phantom +48 V • Salidas XLR balanceadas • Fuente de alimentación interna universal • Kit para montaje en rack (RK-MG12) opcional • Chasis metálico		
4	MICROFONO.	• Tipo Inalámbrico • Medio rack receptor inalámbrico dual UHF. • Autonomía de batería: mínimo 10 horas. • Dos salidas independientes 1/4-inch o una salida de mezcla 1/4-inch. • Controles de nivel independientes. • Nivel de RF de múltiples segmentos e indicadores de audio de pico para cada canal. • Control de silenciamiento para cada canal. • Receptor no Diversity con salida simétrica Jack • Conmutador On/Off/Mute en transmisor • Indicador de función LED en transmisor • Tecnología HDAP (High Definition Audio Performance) • Indicador de batería baja en transmisor	SI	CUMPLE

Conforme a este informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas remitido por el Departamento de Informática, los demás miembros de este Comité de Evaluación consideran razonable aceptar los mismos y proseguir con la evaluación.

15. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34, último párrafo de la Ley 2051/03 "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica, y legal suficiente, "*para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicio u obra a contratar.", y d*eterminando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*, Art. 28 - *ADJUDICACIÓN* y en el Decreto Reglamentario 2992/2019 en su Sección VI – *EVALUCION Y COMPARACION DE OFERTAS* y Sección VII - *ADJUDICACIÓN*, el Comité evaluó las ofertas en cuanto a la capacidad legal, financiera, y el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estandar y requerimientos de este llamado conforme a las reglamentaciones vigentes, se considera viable RECOMENDAR la adjudicación de este llamado a los oferentes **PRINTEC S.A.** para el **Lote N° 1**, **SDA PARAGUAY S.A.** para el **Lote N° 3, y CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** para el **Lote N° 4** habiendo **"CUMPLIDO"** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitacion del presente llamado. Declarar **DESIERTA** el **Lote N° 2** por no contar con la oferta que cumpla con los requisitos establecidos. Los detalles de la adjudicación se demuestran según el cuadro de precios ofertados:

LOTE 1: TONER PARA IMPRESORAS LASER

DATOS DEL OFERENTE					PRINTEC S.A.	
ITEMS	**DESCRIPCION DE SERVICIO**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL**
1	TONER KYOCERA TK-5152K	Unidad	Unidad	3	1.855.000	5.565.000

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

2	TONER KYOCERA TK-5152Y	Unidad	Unidad	5	**2.450.000**	**12.250.000**
3	TONER KYOCERA TK-5152M	Unidad	Unidad	3	**2.450.000**	**7.350.000**
4	TONER KYOCERA TK-5152C	Unidad	Unidad	3	**2.450.000**	**7.350.000**
5	TONER RICOH MP 601 NEGRO	Unidad	Unidad	2	**1.950.000**	**3.900.000**
6	TONER KYOCERA TK-3182 BLACK	Unidad	Unidad	3	**1.600.000**	**4.800.000**
7	TONER KYOCERA TK-5242K BLACK	Unidad	Unidad	4	**1.720.000**	**6.880.000**
8	TONER KYOCERA TK-5242Y YELLOW	Unidad	Unidad	2	**1.980.000**	**3.960.000**
9	TONER KYOCERA TK-5242C CYAN	Unidad	Unidad	2	**1.980.000**	**3.960.000**
10	TONER KYOCERA TK-5242M MAGENTA	Unidad	Unidad	2	**1.980.000**	**3.960.000**
	PRECIO TOTAL OFERTADO - LOTE 1					**59.975.000**

LOTE 3: CARTUCHOS DE TINTAS

DATOS DEL OFERENTE					**SDA PARAGUAY S.A.**	
ITEMS	**DESCRIPCION DE SERVICIO**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL**
1	LICENCIA ANTIVIRUS PARA EQUIPOS SEGÚN ESPECIFICACIONES	Unidad	Unidad	80	**185.625**	**14.850.000**
	PRECIO TOTAL - LOTE 3					**14.850.000**

Lic. (MDE) LUIS A. ROLG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

LOTE 4: EQUIPOS VARIOS

DATOS DEL OFERENTE					CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	
ITEMS	DESCRIPCION DE SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	PARLANTE ALTAVOZ	Unidad	Unidad	2	**5.499.000**	**10.998.000**
2	TRIPODE PARA PARLANTE	Unidad	Unidad	2	**467.000**	**934.000**
3	CONSOLA AMPLIFICADA	Unidad	Unidad	1	**4.915.000**	**4.915.000**
4	MICROFONO TIPO INALAMBRICO	Unidad	Unidad	3	**769.000**	**2.307.000**
	PRECIO TOTAL - LOTE 4					**19.154.000**

16. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:
Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación del Llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 - ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, ANTIVIRUS Y EQUIPOS VARIOS" ID N° 435.104**, a las empresas oferentes **PRINTEC S.A.** con RUC N° 80018668-0 para el **Lote N° 1** por un monto total de Gs.: 59.975.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil) a **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80017709-6 para el **Lote N° 3** por un monto total de Gs.: 14.850.000 (guaraníes catorce millones ochocientos cincuenta mil) y a **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** con RUC N° **4192604-8** para el **Lote N° 4** por un monto total de Gs.: 19.154.000 (guaraníes diecinueve millones ciento cincuenta y cuatro mil).

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Director Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.
ABG. CRISOSTOMO GAONA
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

LIC. LUIS CHENU
Jefe
Departamento de Informática